ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 155
SERIE DE 1994-95

"PARA APROBAR UN DONATIVO A LA ESCUELA DE BEISBOL PANCHO COIMBRE, PARA EXPRESAR NUESTRA ADMIRACION Y NUESTRO RESPETO A LOS INTEGRANTES DE ESTA ENTIDAD DEPORTIVA; Y PARA OTROS FINES".

<><><><****><><><>

POR CUANTO: El Gobierno Municipal recibió y analizó una solicitud de donativo por parte de la Escuela de Béisbol Pancho Coímbre;

POR CUANTO: Esta Escuela ha inmortalizado con su nombre la memoria de Don Francisco (Pancho) Coímbre Atiles, uno de los bateadores más temibles en la historia de nuestro pasatiempo nacional;

POR CUANTO: Es de justicia expresar nuestra admiración y las más sinceras muestras de respeto a los directivos de esta Escuela, quienes aportan de su tiempo y de sus energías para instruir a los niños ponceños en el arte de la disciplina del Béisbol;

POR CUANTO: El donativo solicitado servirá para enfrentar diferentes gastos contingentes, lo que permitirá que esta Escuela permanezca ofreciendo sus valiosos servicios para que se beneficie la niñez y la juventud de Ponce;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo por la cantidad de **Dos Mil Dólares ($2,000.00)** a la Escuela de Béisbol Pancho Coímbre.

SECCION SEGUNDA: Este donativo es aprobado en armonía con las leyes y reglamentos aplicables. La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Es mandatorio que los directores de Finanzas, Presupuesto y cualquier otra unidad concernida realicen las gestiones necesarias para que se complete esta Resolución.

SECCION QUINTA: Esta Resolución será efectiva luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/MA/mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. **155**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 10 de abril de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Santos Silva
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. José A. Riera
Hon. Ana Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Municipal, el día 10 de abril de 1995 y debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de abril de 1995 y éste la firmó el 11 de abril de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día martes, 11 de abril de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL